



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059-2022-MDP/A

Pimentel, 11 de febrero 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 057-2022-MDP/A, de fecha 09 de febrero 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 8 señala "la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la Municipalidad, concordante con el artículo 39°, parte in fine del mismo cuerpo legal que señala "por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 057-2022-MDP/A, de fecha 09 de febrero 2022, se ENCARGA AL ING. CIVIL JOSÉ MAXIMILIANO RETO TIMANÁ, EL CARGO DE CONFIANZA DE SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES DE GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, CON EFICACIA ANTICIPADA AL DÍA 01 DE FEBRERO DEL AÑO 2022 Y EN TANTO DESIGNE EL TITULAR DE LA CITADA PLAZA;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; en concordancia con el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, por lo que se deberá emitir el acto resolutorio que corresponde;

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074 - 452017

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel

www.municipimentel.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCLUIR, LA ENCARGATURA DEL ING. CIVIL JOSÉ MAXIMILIANO RETO TIMANÁ, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, SEGÚN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057-2022-MDP/A, DE FECHA 09 DE FEBRERO 2022, DEBIENDO HACER ENTREGA DE CARGO A SU JEFE INMEDIATO Y DÁNDOLE LAS GRACIAS POR SUS SERVICIOS PRESTADOS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, AL ING. CIVIL ÓSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTÓN, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, BAJO LA MODALIDAD DEL RÉGIMEN CAS CONFIANZA, DECRETO LEGISLATIVO N°1057, A PARTIR DEL DÍA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2022.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación al interesado.

ARTÍCULO CUARTO. - DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

José Palacios Pinglo
ALCALDE